



DECRETO N° 3533/

LAJA, septiembre 11 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memorandum interno N° 04 de la encargada de obras del Depto. de Educación.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el pago de 8 horas (c/u) extraordinarias para los funcionarios que se indican, para la terminación de estructuras aulas TIC y TEC en las escuelas urbanas de la comuna, trabajo que se realizará el día sábado 12 de septiembre 2009, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de septiembre 2009:

Sr. Oscar Pardo Aravena (chofer)
Sr. Jorge Grandón Barrenechea (maestro)
Sr. Héctor Burgos Ibáñez (ayudante maestro)
Sr. Norberto Briones Campos (ayudante)
Sr. Patricio Suárez Álvarez (ayudante)
Sr. Víctor Quezada León (maestro)
Sr. Raimundo Chávez Arriagada (maestro)
Sr. Michael Inostroza Donozo (bodeguero)
Sr. Raúl Quezada Muñoz (ayudante)
Srta. Paola Rossi Chamorro (coordinadora aulas TEC)

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 ítem 30 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/NUB/PLM/AMR/lrc *11/09/09 *us*

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233